DGI - Impuesto de Primaria Rural 2019

Mediante la Resolución DGI 1332/2019 de 17 de mayo de 2019 (Publicada en el D.O. de 20/05/19) se prorrogó hasta el 17 de mayo de 2019, el plazo para la presentación de la declaración jurada del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria por inmuebles rurales afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias, exclusivamente para aquellos casos en que de dicha declaración jurada surja un saldo a pagar.

Resolución DGI 1332/2019 de 17 de mayo de 2019

VISTO: el ordinal 27 del numeral 1º) de la Resolución Nº 10.672/2018, de 14 de diciembre de 2018.
RESULTANDO: que la norma referida estableció los vencimientos para el período Enero-Diciembre 2019 del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria.
CONSIDERANDO: que razones ajenas a su voluntad determinaron que ciertos contribuyentes por inmuebles rurales afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias, no pudieran dar cumplimiento a sus obligaciones en plazo.
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 70º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Prorrógase hasta el 17 de mayo de 2019, el plazo para la presentación de la declaración jurada del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria por inmuebles rurales afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias, establecido en el ordinal 27 del numeral 1º) de la Resolución Nº 10.672/2018, de 14 de diciembre de 2018; exclusivamente para aquellos casos en que de dicha declaración jurada surja un saldo a pagar.

2º) Publíquese en